



*Corte Suprema de Justicia de la Nación*

Buenos Aires, 19 de febrero, 2019 .

Visto el expediente caratulado: "**Salas, Luis Roberto José s/licencia**", y

CONSIDERANDO:

I. Que el magistrado integrante del Tribunal Oral en lo Criminal y Correccional N° 1, Dr. Luis Roberto José Salas, solicita que se le conceda licencia, a fin de participar como miembro del tribunal examinador de la materia "Derecho Penal II", correspondiente a la carrera de abogacía de la Universidad de La Pampa, el cual tuvo lugar en la ciudad de Santa Rosa, provincia de La Pampa, el día 17 de diciembre de 2018.

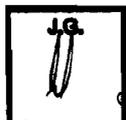
II. Que han tomado intervención el citado tribunal y el Presidente de la Cámara Federal de Casación Penal, quienes remitieron las actuaciones a esta Corte, prestando conformidad.

III. Que la presente medida se dicta en virtud de las facultades conferidas en el artículo 31 del R.L.J.N. y de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 30, inciso b) de la ley 24.937 y sus modificatorias.

Por ello,

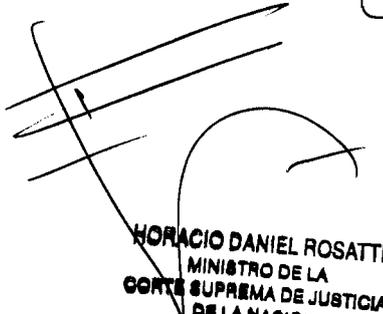
SE RESUELVE:

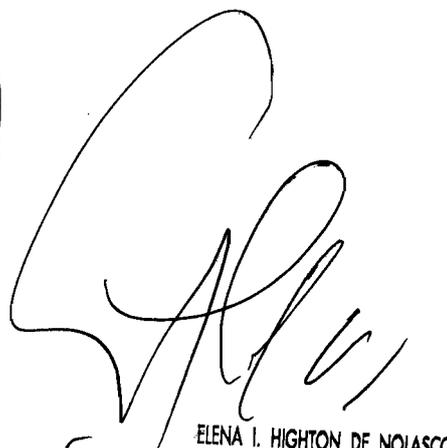
Considerar en uso de licencia con goce de haberes, el día 17 de diciembre de 2018, al magistrado integrante del Tribunal Oral en lo Criminal y Correccional N° 1, Luis Roberto José Salas, en los términos del artículo 31 del Régimen de Licencias para Magistrados, Funcionarios y Empleados de la Justicia Nacional.



Regístrese, hágase saber y oportunamente archívese.-

  
CARLOS FERNANDO ROSENKRANTZ  
PRESIDENTE DE LA CORTE  
SUPREMA DE JUSTICIA  
DE LA NACION

  
HORACIO DANIEL ROSATTI  
MINISTRO DE LA  
CORTE SUPREMA DE JUSTICIA  
DE LA NACION

  
ELENA I. HIGHTON DE NOLASCO  
MINISTRO DE LA  
CORTE SUPREMA DE JUSTICIA  
DE LA NACIÓN